

DIRECTRICES DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA DEL ÁREA 10

INTRODUCCIÓN:

El Comité del Sitio Web del Área 10 fue elegido como tal en la Asamblea de Verano de 2006 para facilitar el funcionamiento del sitio web del Área 10. Con el paso de los años, se han adquirido y desarrollado tecnologías adicionales (computadoras, software, listas de correo electrónico, servicios de almacenamiento en la nube, etc.) para brindar un mejor apoyo a nuestros comités y distritos en el intercambio de información. La implementación y el mantenimiento de estas tecnologías se añadieron a las funciones del Comité del Sitio Web. En 2017, el Comité del Sitio Web propuso cambiar su nombre a Comité de Tecnología para reflejar con mayor precisión su función en el futuro.

ÁMBITO DEL COMITÉ:

El ámbito de actuación del Comité de Tecnología consiste en mantener el sitio web del Área 10 de acuerdo con las Directrices para sitios web, lo que incluye el mantenimiento del dominio, los certificados SSL, todos los servicios o plataformas de alojamiento, la administración del correo electrónico del Área 10 y los grupos de distribución de correo electrónico, la gestión de los servicios de gestión de contenido/intercambio de archivos y el mantenimiento del hardware y el software de los sistemas informáticos adquiridos o licenciados para los comités del Área 10.

ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA:

El presidente del Comité de Tecnología será seleccionado por el presidente del Área 10 para un período de rotación de dos años. Este presidente podrá designar a otros miembros para distribuir las funciones del Comité de Tecnología. No se requiere experiencia técnica para participar y contribuir al Comité de Tecnología. Se anima a todos los miembros a unirse, tanto a aquellos con conocimientos técnicos como a quienes no los tienen. Sin embargo, para los puestos que se enumeran a continuación, los miembros deben tener acceso a internet.

Si un miembro del Comité no cubre un puesto, el responsable del área de Tecnología asumirá las funciones correspondientes.

1. Presidente suplente del Comité de Tecnología
2. Webmaster
3. Secretaria
4. Asistentes técnicos para ayudar con el mantenimiento del soporte de hardware y software.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA:

1. Presidente del Comité de Tecnología

- (a) Mantener relaciones con el proveedor de alojamiento web y ser el contacto principal para el mismo.
 - Mantenimiento del registro del nombre de dominio
 - Asegúrese de que el/los nombre(s) de dominio estén pagados y protegidos adecuadamente.
 - Mantener el/los certificado(s) SSL
 - Supervisar las copias de seguridad del sitio
 - Proporcionar estadísticas del sitio web para las asambleas.
- b) Mantener las cuentas de correo electrónico del Área 10
- (c) Administrar listas de correo electrónico para los funcionarios del Área 10, presidentes de

comités, Distribución D.C.M., PAGelDdelegados y DCM de años impares según se requieraest para el resto de la rotación.

(d) Administrar el servicio de gestión de contenido/uso compartido de archivos, que actualmente utiliza Box.

- Gestionar usuarios y supervisar usuarios invitados.

Revisado: 3/3/18 Página 1 de 2

- Asegúrese de que se mantenga el número de licencia correcto.

•Una vez traducidos los informes, proporcione el enlace compartido al grupo de distribución (e) Establezca y mantenga el presupuesto para el Comité de Tecnología del Área 10 (f) Responda con prontitud los correos electrónicos dirigidos al Presidente de Tecnología del Área 10

•Existen cuentas adicionales para varios inicios de sesión de servicio; asegúrese de revisarlas regularmente. (g) Hacer recomendaciones y compras de equipos del Área 10.

- Ayudar en la configuración del equipo

(h) Mantener un inventario de los dispositivos tecnológicos propiedad del Área 10.

- Computadoras

- Periféricos (impresoras, proyectores, etc.)

(i) Mantener una lista de todas las licencias de software para todos los ordenadores propiedad del Área 10. (j) A medida que el equipo envejezca, recuperar y desechar el equipo.

- Transferir el software comprado/con licencia al software actual.

- Borre el software y los datos de los dispositivos antes de entregarlos para su eliminación.

(k) Celebrar reuniones trimestrales del comité

(l) Presentar informes y artículos a *laHOLA, noticias del país* cuando se deben presentar los informes

(m) Entregar el informe de la Asamblea al Comité de Traducción cuando corresponda.

(n) El Presidente puede optar por tener una mesa en las Asambleas

2. Websilla

(a) Publicar toda la información en el sitio web una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes. (b) Enviar todos los cambios al Comité de Traducción para su publicación en el sitio en español. (c) Mantener los enlaces y la información en el sitio web (eliminar toda la información obsoleta y quitar los enlaces e información que no funcionan o están desactualizados).

d) Asegurar que el contenido del sitio web se gestione de acuerdo con las directrices del sitio web. e) Iniciar cambios en las directrices del sitio web cuando cambien las tecnologías o los requisitos del Área 10. f) Asegurar que la estructura del sitio web evolucione a medida que cambien las necesidades y el uso de los miembros.

3. Secretaria

(a) Mantener la lista de miembros del comité

b) Tomar notas durante las reuniones del Comité de Tecnología del Área 10.

(c) Preparar las actas de las reuniones y proporcionarlas a los miembros del comité, al Comité de Archivos y enviarlas por correo a la Caja

4. Asistentes técnicos

(a) Ayudar con el soporte de hardware y software según sea necesario para los oficiales y comités del Área 10. (b) Ayudar a publicar y actualizar las páginas traducidas al sitio web en español según sea necesario.

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN:

Las enmiendas a las Directrices del Comité de Tecnología deben presentarse por escrito al Secretario del Comité de Tecnología. Se requiere el voto de dos tercios del Comité de Tecnología del Área 10 para aprobar la enmienda propuesta.